



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(5)/4/Add.1
16 de enero de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCION

Quinta reunión

Buenos Aires, 12 a 21 de marzo de 2007

Tema 3 a) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION Y DE SUS
DISPOSICIONES INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON
EL ARTICULO 22, PARRAFO 2 a) Y b), Y EL ARTICULO 26 DE
LA CONVENCION, ASÍ COMO LA DECISION 1/COP.5, PARRAFO 10**

**Examen de los informes acerca de la aplicación de la Convención por los
países Partes afectados de regiones distintas de África, en particular
sobre el proceso participativo, y sobre la experiencia adquirida y los
resultados logrados en la preparación y ejecución de los
programas de acción**

**Examen de los informes acerca de la aplicación de la Convención
por los países Partes afectados del Mediterráneo norte y Europa
central y oriental y otros países Partes afectados, en particular
sobre el proceso participativo, y sobre la experiencia adquirida y
los resultados logrados en la preparación y ejecución de los
programas de acción**

Nota de la secretaría

Adición

**Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los
informes presentados por los países Partes afectados del
Mediterráneo norte y Europa central y oriental y otros
países Partes afectados**

Resumen

1. De conformidad con el artículo 26 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), y la decisión 11/COP.1, cada Parte en la Convención comunicará las medidas que haya adoptado en aplicación de la Convención. En las decisiones 11/COP.1 y 1/COP.5 se pide a la secretaría que prepare un documento de síntesis y análisis preliminar de los informes nacionales presentados por los países Partes afectados, en que se exponen las tendencias resultantes de la aplicación de la Convención.
2. El presente documento de síntesis y análisis preliminar de los informes de los países Partes afectados del Mediterráneo norte, Europa central y oriental y otros países Partes afectados se basa en los siguientes 21 informes nacionales: 4 del Mediterráneo norte, 12 de Europa central y oriental, 2 de los países Partes que figuran en los anexos IV y V, y 3 de otros países Partes afectados. Todos los informes pueden consultarse en el sitio web de la CLD: www.unccd.int.
3. Si bien existe una sensibilización cada vez mayor sobre las amenazas generales para el medio ambiente, como la sequía y el cambio climático, la mayoría de los países Partes del Mediterráneo norte han tropezado con dificultades en la aplicación de la legislación y las estrategias nacionales que abordan la protección de las tierras y la desertificación. Ello se debe fundamentalmente a que no se otorga la prioridad adecuada a esas cuestiones en los programas políticos nacionales y a una falta de coordinación entre las instituciones nacionales y entre las autoridades nacionales y locales. Esos factores tienen consecuencias para la movilización de recursos financieros destinados específicamente a la formulación y ejecución de los planes de acción nacionales.
4. Pese a esas dificultades, muchos países del Mediterráneo norte han realizado algunos progresos en la aplicación de la Convención, pero deben adoptar medidas para mejorar la sensibilización del público en general respecto de la degradación de las tierras y la desertificación y la participación directa de los científicos y los investigadores en los procesos de adopción de decisiones.
5. El número creciente de informes presentados por los países Partes afectados de Europa central y oriental demuestra la intención de esos países de seguir abordando las cuestiones relativas a la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación. Además, sus esfuerzos se han visto redoblados gracias a la mejora de los procesos participativos, el perfeccionamiento de los mecanismos institucionales y de movilización de recursos, las iniciativas emprendidas para garantizar las sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente, y las actividades encaminadas a incorporar el proceso de aplicación de la Convención en las estrategias de desarrollo económico.
6. No obstante, a pesar de algunas mejoras, la labor de aplicación de la Convención sigue constituyendo un importante desafío para los países Partes afectados de Europa central y oriental. De hecho, los obstáculos encontrados para lograr un progreso considerable han sido los mismos que los señalados en la anterior presentación de informes: las dificultades con que tropiezan los países con economías en transición para movilizar los recursos financieros y tecnológicos, la insuficiente capacidad institucional y la falta de sincronización de los esfuerzos realizados por los diferentes agentes, entre otras cosas.
7. Tres países Partes desarrollados afectados, que no figuran en ningún anexo de aplicación regional, facilitaron información sobre la aplicación de la Convención en sus territorios.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR PAÍSES PARTES AFECTADOS DEL MEDITERRÁNEO NORTE	1 - 74	6
A. Introducción general	1 - 4	6
B. Descripción general de los informes y las tendencias observadas.....	5 - 13	7
C. Síntesis de la información que figura en los informes presentados por los países Partes afectados del Mediterráneo norte.....	14 - 58	8
1. Procesos de participación con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias.	14 - 25	8
2. Marcos o arreglos legislativos e institucionales.....	26 - 34	10
3. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de colaboración	35 - 37	12
4. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo	38	13
5. Ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación	39 - 42	13
6. Establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera	43 - 44	13
7. Aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables	45	14
8. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y los sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía.....	46 - 48	14
9. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación ..	49 - 54	14

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. C. (continuación)		
10. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados	55 - 58	15
D. Conclusiones extraídas de los informes presentados por los países Partes afectados del Mediterráneo norte	59 - 65	16
1. Resultado del proceso de formulación y aplicación de los programas de acción nacionales.....	59 - 60	16
2. Conclusiones extraídas del sistema de presentación de informes	61 - 65	17
E. Conclusiones y recomendaciones para los países Partes afectados del Mediterráneo norte	66 - 74	17
II. SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL	75-129	19
A. Introducción general	75 - 78	19
B. Descripción general de los informes y las tendencias observadas	79 - 93	20
C. Síntesis de la información que figura en los informes presentados por los países Partes afectados de Europa central y oriental.	94-119	23
1. Procesos de participación con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias	94 - 96	23
2. Marcos o acuerdos legislativos e institucionales.....	97 - 99	23
3. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de colaboración.....	100 - 105	24

ÍNDICE (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
II. C. (<i>continuación</i>)		
4. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo	106 - 108	25
5. Ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación	109	26
6. Establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera	110	26
7. Aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables.	111	26
8. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y los sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía.....	112 - 115	26
9. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación ..	116 - 117	27
10. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados	118 - 119	27
D. Conclusiones extraídas de los informes presentados por los países Partes afectados de Europa central y oriental	120 - 123	28
1. Resultado del proceso de formulación y aplicación de los programas de acción.....	122 - 123	28
2. Conclusiones extraídas del sistema de presentación de informes.....	122 - 123	28
E. Conclusiones y recomendaciones para los países Partes afectados de Europa central y oriental	124 - 129	29
III. INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES PRESENTADOS POR OTROS PAÍSES PARTES AFECTADOS.	130	29

I. SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR PAÍSES PARTES AFECTADOS DEL MEDITERRÁNEO NORTE

A. Introducción general

1. A finales de julio de 2006, figuraban en el anexo IV de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y se habían declarado países afectados 11 países del Mediterráneo norte: Albania, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Italia, Malta, Portugal y Turquía. Cuatro países (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia) figuran en los anexos IV y V. Montenegro y Serbia todavía están en proceso de adhesión a la Convención.
2. Esta parte del presente documento es una síntesis y un análisis preliminar de seis informes que presentaron oficialmente varios países Partes afectados del Mediterráneo norte (Albania, Eslovenia, España, Italia, Portugal y Turquía) el 7 de agosto de 2006. Un informe se presentó en francés y otro en español con resúmenes en inglés. En este documento se actualiza la información contenida en el documento ICCD/CRIC(1)/5/Add.1 que se elaboró sobre la base de los informes nacionales presentados por los países Partes afectados del Mediterráneo norte al CRIC 1.
3. Habida cuenta de que los países Partes del Mediterráneo norte se adhirieron a la Convención en distintos momentos, cuatro de los siete países que han presentado informes (España, Italia, Portugal y Turquía) rinden informes por tercera vez y uno (Albania) por segunda vez; esos países informaron acerca de actividades llevadas a cabo entre 2002 y 2006, y evitaron, en lo posible, la repetición de actividades que ya habían mencionado. Un país (Eslovenia) presenta informe por primera vez, de manera que su informe contiene detalles de todas las actividades realizadas en la lucha contra la desertificación y en esferas conexas desde la entrada en vigor de la Convención en ese país. Sólo tres países del Mediterráneo norte que han presentado informes aprobaron sus programas de acción nacionales (PAN) y los están ejecutando. Debido a las diferentes fases de aplicación de la Convención existen algunas diferencias respecto de la información y los datos que figuran en los informes y la organización de los mismos.
4. Siete de los 11 países Partes del Mediterráneo norte son miembros de la Unión Europea (UE). Dos son países candidatos a la UE y uno de ellos pertenece a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Los otros dos países del Mediterráneo norte son países con economías en transición. Por consiguiente, las situaciones sociales, económicas y políticas en los países de esa región son muy diferentes. Al mismo tiempo, éstos comparten su posición geográfica como países del Mediterráneo norte y su acervo cultural y, además, las relaciones que mantienen entre sí poseen una base histórica y se ven confirmadas por una red de acuerdos políticos internacionales, a nivel bilateral y multilateral. Sólo 4 de los 11 países reúnen las condiciones necesarias para solicitar la financiación de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), y algunos se benefician de las actividades de autoevaluación nacional de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad. En cuanto al proceso de presentación de informes, un país que ha presentado informe (Albania) recibe fondos en el marco del proyecto de tamaño mediano del Banco Mundial titulado "Fomento de la capacidad de apoyo mundial (Asia/Pacífico, América Latina y el Caribe, Europa y Asia central) para la presentación de los terceros informes

nacionales a la quinta reunión del CRIC y la Octava Conferencia de las Partes" (véase ICCD/CRIC(5)/4, párrs. 6 y 7).

B. Descripción general de los informes y las tendencias observadas

5. Cinco países del Mediterráneo norte han realizado actividades subregionales en el marco del anexo IV de aplicación regional desde 1997. Tras la reciente adhesión a la CLD de otros 6 países del Mediterráneo norte, en la actualidad 11 países Partes están trabajando a nivel regional, de conformidad con lo dispuesto en dicho anexo. De los 11 países del Mediterráneo norte, sólo 4 han aprobado ya su PAN; 1 de esos 4 países no ha presentado su tercer informe. Los otros 3 que aprobaron sus PAN se encuentran en la fase de aplicación o revisión. Pese a esos problemas, el análisis de los 6 informes disponibles permite identificar algunas tendencias generales, y podría constituir un primer enfoque para una evaluación de la situación de la aplicación de la Convención en esa región.

6. Los países del Mediterráneo norte se enfrentan a algunos problemas comunes de degradación de las tierras y desertificación como la erosión del suelo causada por la salinización del suelo y las aguas subterráneas, el sellado del suelo, la pérdida de cantidad y calidad del suelo productivo, la escasez de agua, el cambio climático, la sequía, la deforestación, la litoralización, los incendios forestales, los corrimientos de tierras y las inundaciones, las prácticas agrícolas como el pastoreo excesivo y la sobreexplotación, y la presión turística en las zonas costeras. Los países del Mediterráneo norte tienen en común un uso no sostenible del suelo y los recursos hídricos que provoca la degradación de las tierras y la desertificación, que es la degradación de las tierras en su grado más grave.

7. Se pueden observar algunas peculiaridades en la zona del Adriático, donde el problema más importante es el aumento de la sequía y la degradación de las tierras causado por la contaminación grave y los efectos de recientes conflictos. La degradación de las tierras no parece considerarse como el principal problema ambiental que pone en peligro el desarrollo sostenible. Ahora bien, se han identificado varios cambios en el medio ambiente (por ejemplo, la sequía y los incendios forestales frecuentes), junto con sus consecuencias sobre la degradación de las tierras y la vegetación.

8. Si bien todos los países consideran los procesos participativos y la participación de la comunidad como un elemento fundamental para una aplicación más satisfactoria de la Convención, la mayoría de ellos todavía parece encontrar difícil la organización de un proceso participativo real mediante una participación programática de las comunidades locales. Los procesos participativos sólo pueden dar buenos resultados si los encargados de la adopción de decisiones los potencian adecuadamente y se ven seguidos de decisiones sobre varias actividades. La Convención de Aarhus se considera un instrumento importante para perfeccionar los procesos participativos. Los órganos de coordinación nacional (OCN) están mejorando sus capacidades en la esfera de la divulgación de información y la sensibilización.

9. Pese a que la mayoría de los países han establecido OCN y se han mejorado sus capacidades legislativas e institucionales, las cuestiones relativas a la degradación de las tierras y la desertificación no figuran todavía entre las prioridades nacionales. La mayoría de esos órganos tienen una composición multidisciplinar que pone de manifiesto el enfoque intersectorial que se necesita.

10. Muchos países están desplegando esfuerzos para favorecer la participación de científicos e investigadores en los procesos de adopción de decisiones y las actividades operacionales sobre el terreno y fomentan sus contactos directos con los interesados y los encargados de la adopción de decisiones a nivel local. Los representantes de la comunidad científica son, en varios casos, miembros de los OCN y, en algunos casos, los funcionarios de enlace nacionales también pertenecen a la comunidad científica, lo que facilita esos procesos. Sin embargo, aún no se han superado algunas dificultades para definir la labor de los funcionarios de enlace y los OCN, como por ejemplo, la superposición de sus funciones.

11. En los países miembros de la UE, la legislación y los marcos estratégicos comunitarios desempeñan una función importante en el impulso de las mejoras de los marcos institucionales y legislativos nacionales, en particular por lo que respecta al suelo, al agua y a cuestiones agrícolas. Con todo, siguen sin existir legislación y estrategias nacionales que se ocupen directamente de la protección de las tierras y la desertificación.

12. Pese a que se reconoce la importancia de lograr una sinergia entre degradación de las tierras y desertificación y cambio climático y biodiversidad, se han previsto o realizado pocas actividades. El aumento en la frecuencia de las sequías en la mayoría de los países del Mediterráneo norte pone de relieve la necesidad de un sistema integrado y sostenible de aprovechamiento del agua y hace urgente el fomento o la mejora de las actividades de alerta temprana.

13. La mejora de los conocimientos científicos relativos en particular a los indicadores y los sistemas de vigilancia, los procesos de adopción de decisiones y las técnicas agrícolas y de rehabilitación de las tierras se ve respaldada firmemente por los proyectos financiados por la Comisión Europea y, en algunos casos, por proyectos de investigación con financiación nacional. Sus resultados podrían aplicarse a todos los países del Mediterráneo norte que piden firmemente un aumento de las actividades de intercambio de experiencias y de trabajo en red y el uso innovador de los conocimientos tradicionales.

C. Síntesis de la información que figura en los informes presentados por los países Partes afectados del Mediterráneo norte

1. Procesos de participación con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias

14. En todos los informes se subraya que la participación de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG) es fundamental para el éxito de la fase de preparación de los PAN y la fase de aplicación. En particular, la participación de numerosos grupos distintos (autoridades centrales y locales, ONG y comunidades locales, entre otros) se señala como esencial para dar orientaciones destinadas a la preparación de los PAN debido a la necesidad de plasmar todos los intereses y toda la información disponible.

15. Los países del Mediterráneo norte que tienen OCN alientan la participación de la sociedad civil y las ONG y fomentan su intervención directa en dichos órganos, en particular cuando ambas se organizan mediante órganos de representación. Además, algunos miembros de los OCN son representantes de la comunidad científica, lo que favorece el establecimiento de

vínculos científicos con otras convenciones sobre el medio ambiente. En algunos casos, un órgano científicotécnico establecido oficialmente apoya al órgano nacional de coordinación.

16. En la mayoría de los informes se describe también la participación de los interesados en las actividades de preparación del PAN. En muchos casos, su participación consiste en tomar parte en las fases de redacción de las actividades y en el debate público mediante la organización de talleres, reuniones, mesas redondas y conferencias. Además, en la mayoría de los informes se reconoce la importancia de que las autoridades institucionales locales colaboren en el proceso del PAN. En general, los compromisos de los interesados aumentan en consonancia con la evolución del proceso del PAN, desde la preparación hasta la ejecución.

17. Se organizan consultas en numerosos países, con el fin de crear un ambiente propicio a la adopción del PAN. Algunos países aprovechan la oportunidad para celebrar consultas en el marco de los proyectos de autoevaluación nacional de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad. En los informes se subrayaba la importancia de contar con la participación de los grupos interesados, como agricultores, el sector del turismo y las organizaciones de gestión de la infraestructura, en la fase de aplicación del PAN, con miras a elaborar instrumentos de aplicación que se ajusten a sus necesidades específicas.

18. Algunos países mencionaron que la participación pública en los procesos de adopción de decisiones se podía mejorar si se aprovechaba la ratificación de la Convención de Aarhus, el cumplimiento de sus requisitos y la inclusión de sus principios y obligaciones en el marco legislativo.

19. En muchos países, los problemas de degradación de las tierras y desertificación no se consideran, por lo general, una prioridad en comparación con otros problemas ambientales importantes como el cambio climático. La desertificación es vista por los medios de comunicación como una amenaza leve en zonas limitadas; no se contempla como una amenaza seria a menos que existan pruebas de repercusiones extremas. Sin embargo, está aumentando sin duda el interés general por las cuestiones relativas a la desertificación, en particular debido a los efectos de la sequía, y como resultado del interés económico de las organizaciones profesionales en los sectores de la silvicultura y la agricultura. Además, el interés es mayor entre las personas que se ven afectadas directamente por esos problemas.

20. La falta general de conocimientos sobre el medio ambiente, en especial conocimientos sobre la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación, es una de las razones de la participación pública limitada en las actividades relacionadas con la lucha contra la degradación de las tierras y la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía.

21. Las actividades de educación y capacitación se mencionan en muy pocos informes, aun cuando esas actividades deberían considerarse como uno de los principales instrumentos para divulgar los conocimientos sobre las cuestiones relativas a la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación.

22. En muchos informes, la disponibilidad de un sistema amplio de distribución de la información utilizando tecnologías de la información modernas y herramientas basadas en Internet (sitios web especializados) se considera de vital importancia para apoyar el intercambio de experiencias. En varios informes se destacan los efectos de las campañas informativas sobre

esferas relacionadas con cuestiones relativas a la desertificación, como el cambio climático, la ordenación de las tierras y la organización agrícola. En algunos informes se lamenta la falta de interés de los medios de comunicación por la CLD y las cuestiones relativas a la degradación de las tierras y la desertificación, pese a su interés por algunas esferas temáticas, como los desastres naturales (sequía, corrimientos de tierras e inundaciones), y algunos ejemplos específicos de contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.

23. Un informe concluye que los procesos participativos que integran a las comunidades afectadas sólo pueden dar buenos resultados si los responsables de la adopción de decisiones los potencian adecuadamente y se ven seguidos de manera inmediata por decisiones sobre distintas actividades.

24. Sólo unos pocos países informaron sobre la participación de la mujer y señalaron que era escasa, pese a la falta de obstáculos institucionales a nivel nacional y local. No obstante, parece que se están desplegando esfuerzos para subsanar esa cuestión.

25. Algunos países elaboraron material informativo específico sobre la CLD, como por ejemplo, libros y folletos. Se realizaron actividades de sensibilización en la mayoría de los países con ocasión de la celebración anual del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación, que a menudo llegaron a un público más vasto. La celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación también favoreció en gran medida esas actividades.

2. Marcos o arreglos legislativos e institucionales

26. De los seis países afectados del Mediterráneo norte que han presentado sus informes, tres han aprobado sus PAN y se encuentran en distintas etapas de la fase de aplicación, en función del momento en que se aprobó el PAN. De los otros tres países que han rendido informes, uno presentó el PAN para su aprobación en 2005, otro tiene previsto aprobarlo probablemente en 2007, y otro lo está elaborando. Uno de los otros tres países que están ejecutando su PAN informó de la necesidad de revisarlo para tener en cuenta nuevos datos e información relativos al alcance y las características de la desertificación en su territorio, y a la formulación de su marco institucional. Otro país del Mediterráneo norte ha aprobado su PAN, pero no rindió informe.

27. Las diferencias en la marcha de los procesos del PAN parecen guardar relación, en parte, con la eficacia de los instrumentos legislativos y los distintos grados de sensibilización, a nivel institucional y entre la sociedad civil, sobre la urgencia de luchar contra la desertificación. La mayoría de los informes reconocen la necesidad de mejorar los marcos legislativos e institucionales nacionales específicamente para abordar las cuestiones relativas a la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación. También se destacó con frecuencia la necesidad de una mayor integración de esas cuestiones en las leyes y disposiciones vigentes.

28. Se han registrado algunas mejoras a nivel legislativo en la ordenación de las tierras y las aguas, en varios casos, impulsadas no por las directivas de la Unión Europea (UE) que se han aprobado (por ejemplo, la Directiva N° 2000/60/EC de la UE sobre el agua) o que se están elaborando (estrategia temática de la UE para la protección del suelo). Esas directivas, junto con las estrategias de la UE, se reconocen por lo general como un apoyo institucional fundamental para los países miembros de la UE y los países candidatos. Asimismo, las estrategias nacionales de desarrollo sostenible se consideran el marco más importante en que se incluyen o deberían

incluirse disposiciones específicas. En la mayoría de los países se incorporan a las mismas la gestión sostenible del suelo, los bosques, los recursos hídricos, los desechos y la mitigación del riesgo hidrogeológico (inundaciones, corrimientos de tierras y terremotos) y las prácticas agrícolas. También se tienen en cuenta en esas estrategias la legislación sobre planificación territorial y las iniciativas y leyes sobre gestión integrada de las zonas costeras y turismo sostenible.

29. En todos los informes se menciona la creciente compleción del marco legislativo general en la esfera del medio ambiente, la gestión del suelo y el sector de la agricultura, y en la mayoría se reconocen los efectos positivos de esa legislación sobre la lucha contra la degradación de las tierras y la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía. No obstante, no existen leyes que se refieran directamente a la desertificación.

30. En general, la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación no se consideran una prioridad, incluso si en algunos informes se señala la eficacia cada vez mayor de las estructuras institucionales y administrativas que se encargan de la protección de las tierras. Con frecuencia los ministros que se ocupan de esas cuestiones no tienen una política activa y su participación directa es a menudo escasa. Por lo general, se reconoce que la coordinación entre los interesados institucionales y las instituciones de investigación es importante, pero se afirma que es somera. Es necesario un marco institucional más eficaz para respaldar esa coordinación. A menudo las normas de la UE para financiar proyectos requieren esa coordinación.

31. La mayoría de los países que han presentado informes ya han establecido un órgano de coordinación nacional con miras a coordinar todas las instituciones nacionales interesadas. Los ministerios de agricultura, medio ambiente y bosques están siempre representados, así como, en muchos casos, los ministerios de planificación, hacienda e investigación. En algunos países, en especial los países desarrollados afectados, el ministro de relaciones exteriores es miembro del órgano de coordinación nacional. En numerosos países que han presentado informes, los OCN incluyen miembros de instituciones científicas y universidades, y representantes de los interesados locales y ONG. La composición de dichos órganos evidencia la naturaleza inter y multidisciplinaria de las cuestiones relativas a la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación y el enfoque intersectorial que se necesita. Sus procedimientos de trabajo varían; en algunos países los OCN se reúnen con mucha regularidad y funcionan como un órgano operativo, mientras que en otros las reuniones son mucho menos frecuentes y éstos funcionan como un órgano estratégico. Cuando se aprueban los PAN, la coordinación de las instituciones resulta difícil, incluso si esa coordinación está prevista en dichos planes.

32. A menudo la falta de capacidades institucionales, la ausencia de reglamentos y la escasez de personal adecuado para los OCN representan obstáculos para el cumplimiento de los requisitos de la Convención.

33. En muchos informes, en especial de países desarrollados afectados, se plantean cuestiones sobre el cometido de los funcionarios de enlace. En particular, puede existir algún solapamiento en la coordinación entre los funcionarios de enlace y los OCN: en los informes se subraya la necesidad de definir mejor sus respectivas atribuciones y límites. La presencia de funcionarios de enlace en dichos órganos parece ser una primera etapa para mejorar su coordinación.

34. En todos los informes se describen las posibles modalidades e instrumentos para intensificar las relaciones y la colaboración entre los interesados nacionales y locales. La evolución del proceso de descentralización del marco institucional ha tropezado con dificultades que deben superarse mediante la mejora de los mecanismos de consulta.

3. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de colaboración

35. Casi todos los países, incluidos los países desarrollados afectados, señalan una falta de recursos financieros, y algunos también se quejan de una falta de recursos humanos, por lo que respecta al proceso de aplicación de la Convención. Algunos países cuentan únicamente con presupuestos reducidos para la preparación del PAN. Muy pocos países utilizan de manera directa recursos financieros procedentes del presupuesto nacional para la aplicación del PAN. La mayoría de los informes considera la necesidad de mejorar la disponibilidad general de los recursos financieros como una cuestión esencial para la aplicación del PAN. En algunos países, los recursos financieros asignados al PAN provienen de otros programas sobre ordenación sostenible de las tierras, silvicultura e incendios forestales y medidas agroambientales. Sólo un país de la UE notificó la utilización de sus propios recursos financieros destinados específicamente a la aplicación del PAN a nivel institucional, y la utilización de fondos procedentes de otras fuentes, fundamentalmente los fondos estructurales de la Unión Europea, por las autoridades descentralizadas para la aplicación sobre el terreno.

36. En los informes de los países del Mediterráneo norte que pueden solicitar financiación internacional y están preparando PAN se hace referencia a fondos procedentes de organizaciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Esos recursos se han destinado a actividades de fomento de la capacidad y a la preparación de informes nacionales. Además, algunos de esos países también indicaron que los fondos procedentes de la cooperación bilateral se empleaban para esas actividades.

37. Se mencionan los acuerdos de colaboración entre universidades, organismos locales y ONG, aunque esos acuerdos son difíciles de aplicar. Los Estados miembros de la UE y los países asociados subrayan la cooperación intensa y positiva con la Comisión Europea. Por ejemplo, la Dirección General de Investigación financió nuevos proyectos como DESURVEY (sistema de supervisión para la evaluación y vigilancia de la desertificación) y la Dirección General de Política Regional, en el marco de la cooperación internacional de las regiones administrativas nacionales, y también financió varias actividades a través del programa Interreg (cooperación interregional en la UE), entre ellas, el proyecto DesertNet. Esos fondos son empleados fundamentalmente por el grupo de países que figura en el anexo IV. Dichos países pueden colaborar en el fomento de asociaciones con otros países beneficiarios del Mediterráneo norte respecto de la utilización de tales fondos. El marco de cooperación científica y técnica para los países del Mediterráneo norte, creado a nivel regional con la asistencia técnica de la secretaría de la CLD, está facilitando el establecimiento de asociaciones y procesos de cooperación.

4. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo

38. Los informes no contienen información pertinente sobre vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente. Sólo un informe describe claramente la intención del país de establecer sinergias a partir de los resultados obtenidos en sus proyectos internacionales. En la mayoría de los informes se señala que las cuestiones relativas a la CLD se integran en los diversos planes nacionales de medio ambiente y desarrollo (por ejemplo, bosques, agricultura, planificación espacial, aprovechamiento de los recursos hídricos y planes socioeconómicos). En las actividades operacionales sobre el terreno notificadas, en que se integran los esfuerzos desplegados por las distintas autoridades e instituciones nacionales y locales, se indican algunas sinergias.

5. Ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación

39. En la mayoría de los informes se subraya el creciente interés por establecer o perfeccionar los sistemas de ordenación de las tierras, en algunos casos, mediante el examen de la tenencia de las tierras. Por lo general, el uso de la tierra se gestiona a través de los programas de planificación y desarrollo del sector agrícola.

40. Respecto de dicho sector, los informes de los Estados miembros de la UE y los países candidatos ilustran las actividades a nivel nacional que cada país debe realizar de conformidad con los requisitos europeos (directivas comunitarias como la Directiva marco europea del agua, y la nueva política agrícola común) para mejorar el uso sostenible de los suelos y los recursos hídricos. Se reconoce plenamente la necesidad de integrar la gestión de los recursos hídricos en la gestión sostenible de los suelos, pero muchos países afirman que debería potenciarse esa integración.

41. Los informes no dan a entender con claridad los efectos concretos, a nivel local, de los marcos generales de política nacional sobre el uso de la tierra y el logro de la sostenibilidad.

42. Sólo unos pocos países informaron de actividades eficaces llevadas a cabo en lugares piloto con miras a integrar la gestión de los suelos y el agua, la protección de la biodiversidad y las prácticas agrícolas sostenibles y cuestiones sociales.

6. Establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera

43. Los informes destacan la importancia de las buenas prácticas agrícolas sostenibles debido a sus efectos positivos sobre la protección del medio ambiente y, en especial, sobre la mitigación de la degradación de las tierras. Resulta esencial integrar los programas ambientales y los planes de desarrollo rural en las políticas sobre degradación de las tierras, sequía y desertificación. La política agrícola común mencionada *supra* requiere que el establecimiento de sistemas agrícolas tenga en cuenta la sostenibilidad del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales.

44. Un país notificó la entrada en vigor de una política específica sobre pastizales en el marco de las políticas para el sector agrícola.

7. Aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables

45. La importancia de los programas ejecutados para promover y mejorar el uso de fuentes de energía nuevas y renovables, que contribuyan a la aplicación de la Convención, se menciona únicamente en un informe.

8. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y los sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía

46. Todos los países con PAN prevén la rehabilitación de las tierras degradadas como uno de sus objetivos prioritarios, pero sólo unos pocos informes de país describen actividades sobre el terreno conexas. La reforestación se considera una actividad fundamental para la rehabilitación de las tierras degradadas. Algunos países han impulsado varios proyectos piloto destinados a probar otros métodos para rehabilitar esas tierras, pero con frecuencia se carece de fondos para la labor de seguimiento. Además, en los informes no se facilita información sobre los indicadores y otras medidas cuantitativas para supervisar el éxito de las actividades encaminadas a rehabilitar las tierras degradadas o sobre las metodologías utilizadas.

47. La mayoría de los países que han presentado informes describe algunos programas que se ocupan de la mejora de la masa forestal y, en particular, de los bosques y las zonas arboladas. Estos comprenden medidas para luchar contra la erosión del suelo y la degradación de las tierras y para aumentar la productividad del suelo. En muchos países se han puesto en marcha programas sobre prevención de los incendios forestales y mitigación de sus efectos.

48. Persiste una sequía grave en la mayoría de los países de Europa meridional y oriental; en algunos de ellos se cree que la sequía es la principal amenaza que causa la desertificación, y, por tanto, se considera una prioridad. Debido al creciente problema de la sequía, y sus efectos visibles sobre la productividad del suelo, en especial en el sector agrícola, se le presta mucha más atención, y algunos países comunican su interés por establecer observatorios nacionales y locales como primer paso hacia la implantación de sistemas de alerta temprana. Un país afectado de la UE ya ha creado un observatorio nacional contra la sequía. En algunos informes se subraya el interés por participar en el programa para el futuro centro de gestión de la sequía para Europa meridional y oriental que se establecerá en el contexto de la CLD y el mandato de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Se han celebrado dos talleres técnicos con la participación de algunos países del Mediterráneo norte. Ese proceso se describe en el documento ICCD/CRIC(5)/4/Add.2.

9. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación

49. Todos los países que han presentado informes notificaron su firme compromiso respecto de la vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes (CP), si bien señalaron que se debería realizar una labor más intensa. Muchos países están estableciendo una lista básica de indicadores del suelo y la tierra a nivel nacional; varios afirman que se recopilarán los indicadores utilizados con anterioridad en una lista única y armonizada; y algunos han aprovechado la lista de indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente y el proyecto sobre la cubierta terrestre de Corine de 2000 que abarca a los países del Mediterráneo norte. Varios informes hacen referencia a la red EIONET (red europea de información y observación para el medio ambiente), los sistemas nacionales de

información sobre el medio ambiente y otras posibles redes como EMERALD, Natura 2000 y Vigilancia del medio ambiente. Las actividades en el marco de esas redes e instituciones se encuentran en distintas fases de aplicación y podrían representar una ventaja importante para muchos países, puesto que se ocupan de información sistematizada sobre numerosas esferas temáticas relacionadas con el medio ambiente (aire, desechos, suelo y diversidad biológica) y subesferas (calidad del aire y censos de vertederos de desechos). La red EIONET podría utilizarse para armonizar el proceso de establecimiento de indicadores entre los países del Mediterráneo norte.

50. Los países afectados de la UE comunican su participación, junto con otros asociados europeos, en numerosos proyectos científicos sobre puntos de referencia e indicadores, como DISMED (Sistema de Información sobre la Desertificación para el Mediterráneo), DESERTLINKS (proyecto de lucha contra la desertificación en la Europa mediterránea: vinculación de la ciencia con los interesados), e INDEX, que constituyen importantes bases de referencia. El proyecto DesertWatch, promovido por la Agencia Espacial Europea, está elaborando un sistema de indicadores basado en indicadores físicos provistos de instrumentos de detección a distancia; ese sistema de indicadores se valida sobre el terreno con la participación directa de los OCN. En la mayoría de los informes se subraya la urgencia de elaborar y divulgar indicadores socioeconómicos en todos esos proyectos.

51. Las actividades nacionales emprendidas en el marco de la autoevaluación nacional de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad del FMAM están contribuyendo a que los países del Mediterráneo norte que reúnen los requisitos necesarios utilicen indicadores adecuados para vigilar la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación y otras cuestiones ambientales conexas.

52. Algunos países afectados de la UE mencionan su intención de establecer y aplicar sistemas de vigilancia del suelo, de conformidad con la futura directiva de la UE sobre la protección del suelo. Dicha directiva obligará a esos países a establecer y aplicar sistemas de vigilancia que contengan indicadores relativos a la degradación de las tierras y la desertificación.

53. Si bien en la mayoría de los informes se señala la atención que se presta a nivel nacional a la evaluación continua de los recursos forestales, sólo en unos pocos se menciona que ya se ha concluido un inventario forestal nacional.

54. La sequía se considera una esfera prioritaria de intervención (véase también el párrafo 48 *supra*), pero por lo general su vigilancia se deja en manos de las instituciones meteorológicas.

10. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados

55. En algunos informes se describen varios proyectos nacionales de investigación técnica y científica sobre rehabilitación de las tierras degradadas o de prevención y mitigación de los efectos de los incendios forestales, y la utilización de técnicas y métodos innovadores para mejorar los conocimientos sobre degradación de las tierras, sequía y desertificación a escala local y nacional. Los nuevos proyectos de investigación tienen por objeto establecer casos hipotéticos y sistemas de apoyo de las decisiones para los encargados de la adopción de las

mismas o elaborar métodos para la gestión sostenible de los recursos ambientales (suelo y agua, etc.). La finalidad de otros proyectos notificados es aumentar la divulgación de los conocimientos tecnológicos y científicos. Por lo general, en los informes se señalan los efectos positivos del proceso de la estrategia temática de la UE para la protección del suelo por lo que respecta al impulso de las actividades científicas nacionales.

56. La mayoría de los países observa que el acceso a la tecnología y los conocimientos técnicos y especializados adecuados, a nivel nacional y local, depende directamente de la disponibilidad de recursos financieros y de la existencia de capacidades científicas nacionales. Ese acceso está asociado también a la participación eficaz de la comunidad científica nacional en la cooperación técnica y el trabajo en red internacionales.

57. A nivel internacional, varios países participan en proyectos financiados por la Comisión Europea. Las actividades científicas financiadas por la Dirección General de Investigación de la UE, y las actividades realizadas entre regiones administrativas nacionales en el marco del programa Interreg financiado por la Dirección General de Política Regional de la UE, estimulan el fomento de los conocimientos y la cooperación y el trabajo en red (véase el documento ICCD/CRIC(5)/4/Add.2). Pese a que la cooperación técnica y el trabajo en red nacionales son financiados en parte por instituciones internacionales como la UE, la mayoría de los países del Mediterráneo norte, incluso los Estados miembros de la UE, se quejan de la escasez de recursos financieros disponibles para actividades tecnológicas y científicas.

58. Algunos países que han presentado informes expresaron un interés considerable por el uso de los conocimientos tradicionales y la disponibilidad de información conexas. Un país comunicó la celebración de una conferencia internacional sobre la integración de los conocimientos tradicionales y las nuevas tecnologías para luchar contra la sequía y la desertificación. Ese mismo país está elaborando un proyecto para establecer un sistema innovador de gestión de la información sobre conocimientos tradicionales.

D. Conclusiones extraídas de los informes presentados por los países Partes afectados del Mediterráneo norte

1. Resultado del proceso de formulación y aplicación de los programas de acción nacionales

59. La situación de los PAN varía entre los países del Mediterráneo norte porque se adhirieron a la CLD en distintos momentos. La finalización de los PAN en esos países es muy lenta y se observan pocos progresos entre el segundo y el tercer proceso de presentación de informes. Existe una necesidad incipiente de examinar los PAN debido a los cambios registrados en los marcos institucionales y las condiciones ambientales, si bien el proceso de aplicación no se ha concluido por completo. Las dificultades de cooperación entre los interesados institucionales a nivel nacional y la falta de recursos financieros y humanos limitan la preparación del PAN. Asimismo, las dificultades de los OCN para cooperar con las instituciones descentralizadas se reconocen ampliamente como la principal preocupación respecto de la ejecución del PAN.

60. Aunque la sensibilización sobre la degradación de las tierras y la desertificación está aumentando, esas cuestiones no se consideran todavía una prioridad nacional y no se les brinda apoyo suficiente. El cambio climático y la creciente persistencia de la sequía también se

consideran esferas de acción prioritarias. La formulación, la conclusión y la ejecución de los PAN se benefician indirectamente de la mejora actual de los marcos institucionales nacionales relativos a la prevención y mitigación de la sequía y el cambio climático.

2. Conclusiones extraídas del sistema de presentación de informes

61. Los países del Mediterráneo norte, en especial los países que han actualizado sus informes preliminares, tropiezan con dificultades precisamente para seguir los indicadores propuestos en la Guía. Los países del Mediterráneo norte no cumplen con facilidad los requisitos del proceso de presentación de informes, en particular los indicadores propuestos. La "Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención", la denominada "Declaración de Bonn" que figura en el anexo de la decisión 8/COP.4 (ICCD/COP(4)/11/Add.1), contiene disposiciones para la evaluación de la aplicación de la Convención. En varios informes se trata de las siete esferas estratégicas de acción, conforme a lo establecido en la Guía, pero no se facilita suficiente información al respecto.

62. La mayoría de los informes centran su descripción fundamentalmente en enfoques organizativos e institucionales (políticas, planes y programas) y prestan menor atención a la descripción de las actividades operacionales sobre el terreno. Ningún informe facilita información sobre los resultados logrados.

63. Por primera vez se pidieron los perfiles de países y sólo unos pocos países los presentaron. La información que figura en esos perfiles puede contribuir a mejorar el análisis de las repercusiones de la política en la degradación de las tierras y la desertificación y en la aplicación de la Convención sólo si se dispone de un número suficiente de ellos.

64. Lamentablemente, los informes de los países del Mediterráneo norte que no reciben fondos se remitieron a la secretaría con retraso, hasta dos meses después del plazo establecido. Esos países tropezaron con dificultades en la preparación de sus informes. Además, no se elaboraron todos los informes previstos.

65. En el tercer proceso de presentación de informes, un país rindió informe por primera vez, y cinco países del segundo proceso actualizaron sus informes. En todos los informes se ofrecía un panorama completo del país. No obstante, la cantidad y la calidad de los datos y la información diferían e indicaban el grado de evolución de sus sistemas de información ambiental y las distintas fases de aplicación de la Convención.

E. Conclusiones y recomendaciones para los países Partes afectados del Mediterráneo norte

66. Desde 2002, el nivel de aplicación de la Convención y el número de países Partes de la región del Mediterráneo norte han aumentado de manera lenta. La región del Mediterráneo norte, aunque está integrada por pocos países, cuenta con países que aún están en proceso de adhesión a la Convención; países que se han adherido recientemente después de 2002; países que están preparando o finalizando sus PAN; y países que están ejecutando o incluso examinando sus PAN. En consecuencia, los informes presentados por los países del Mediterráneo norte en el CRIC 5 varían ampliamente respecto al alcance y al contenido de la información. El modelo de

informe actual no puede dar cuenta de esa gama de situaciones y no facilita un análisis regional coherente.

67. Se acepta cada vez más que, dado que el proceso de los PAN es dinámico, necesita revisarse y actualizarse a medida que avanza hacia la fase de aplicación. Sin embargo, sólo puede hacerse si los instrumentos destinados a la fase de elaboración del proceso de los PAN se conciben con la adaptabilidad suficiente como para seguir la evolución del marco institucional y las condiciones ambientales.

68. En los países del Mediterráneo norte se presta una atención cada vez mayor a las cuestiones de protección del medio ambiente, en particular a la gestión de los recursos hídricos y al creciente problema de la sequía. Esa concienciación se asocia al establecimiento de un marco institucional propicio. Con todo, aún no se concede prioridad a las cuestiones relativas a la degradación de las tierras y la desertificación en la gestión de los recursos naturales de los países del Mediterráneo norte. El débil reconocimiento dado a la aplicación de la Convención se debe probablemente a la falta de sensibilización política y a la escasez de información pertinente. Los OCN deberían favorecer el fomento de la comunicación y la divulgación de información; ello mejoraría la concienciación de la sociedad civil, y su consiguiente presión sobre los encargados de la adopción de decisiones a nivel nacional.

69. La participación directa de los interesados económicos, sociales y políticos a nivel local y su sólido trabajo en red con la comunidad científica contribuyen positivamente al proceso de aplicación de la Convención. Por consiguiente, la presión de la sociedad civil y el asesoramiento de la comunidad científica podrían ayudar a instar a los encargados de la adopción de decisiones a nivel nacional a que mejoren la aplicación de la CLD y aceleren la preparación de los PAN. Sin embargo, aún es necesaria una mayor cooperación eficaz entre los funcionarios de enlace y los órganos de coordinación nacional, y entre las instituciones nacionales y los interesados locales.

70. Se deberían aplicar de manera más sistemática los resultados de los proyectos científicos sobre indicadores y puntos de referencia para promover la aplicación de la Convención. La utilización de los indicadores y puntos de referencia adecuados facilitaría, por ejemplo, una mejor evaluación del proceso participativo.

71. Las comunidades científicas y las autoridades políticas de los países del Mediterráneo norte tienen diversas opiniones sobre lo que significa degradación de las tierras y desertificación, por lo que se precisan una aclaración y una interpretación común. Es necesario entender mejor la influencia de la degradación de las tierras y la desertificación sobre la productividad del suelo y, en consecuencia, sobre la agricultura y los distintos servicios ambientales.

72. Deberían tenerse en cuenta las dificultades con que tropiezan los países del Mediterráneo norte a nivel nacional al llevar a cabo las actividades de aplicación de la Convención en esa región. El establecimiento de asociaciones entre dichos países y la realización de más actividades regionales con el fin de permitirles intercambiar sus experiencias a nivel operacional podría ayudar a superar algunas de esas dificultades.

73. Los resultados de los numerosos estudios científicos realizados a nivel nacional y regional, en particular los financiados a través de la Comisión Europea, no se utilizan de manera eficaz en

la actualidad y deberían servir de base para poner en marcha más actividades operacionales requeridas por los países del Mediterráneo norte, como la mejora del intercambio de conocimientos, la creación de sistemas de información sobre prácticas óptimas y el establecimiento de un sistema coherente de puntos de referencia e indicadores para la región del Mediterráneo norte.

74. Las recientes evaluaciones mundiales de la degradación de las tierras y la desertificación, como la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, se basaron en la pérdida de los servicios proporcionados por los ecosistemas. El costo de las pérdidas sociales y económicas debidas a la degradación de las tierras, la desertificación y la sequía debería investigarse de manera más exhaustiva a nivel nacional.

II. SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

A. Introducción general

75. En la fecha de la presente síntesis, 20 países de Europa central y oriental habían pasado a ser Partes en la Convención. No todos los países Partes de Europa central y oriental se declaran países Partes afectados. Se han recibido informes nacionales de los siguientes 14 países Partes afectados de Europa central y oriental: Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Federación de Rusia, Georgia, Hungría, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, República de Moldova y Rumania. Se presentaron tres informes en ruso con resúmenes en inglés.

76. Esta parte del presente documento es una síntesis y un análisis preliminar de los informes nacionales que habían presentado los países Partes afectados de Europa central y oriental a 10 de agosto de 2006. Dicho documento actualiza la información contenida en el documento ICCD/CRIC(1)/5/Add.1, que se elaboró sobre la base de los informes nacionales presentados por los países Partes afectados de Europa central y oriental en el CRIC 1 celebrado en Roma en 2002.

77. De los 14 informes de los países Partes afectados de Europa central y oriental, 5 proceden de países que rinden informe por primera vez (Eslovaquia, Eslovenia, Federación de Rusia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Letonia), en algunos casos debido a la reciente adhesión a la CLD, y 4 (Albania, Belarús, Bulgaria y Hungría) lo hacen por segunda vez. En cuanto a los otros 5 (Armenia, Azerbaiyán, Georgia, República de Moldova y Rumania), se trataba de la tercera presentación de informes. Esas diversas fases de aplicación de la Convención crearon algunas discrepancias en el enfoque analítico de los informes nacionales, en particular porque sólo 4 de los 14 países Partes afectados que rindieron informes habían aprobado un PAN.

78. No todos los países de Europa central y oriental pueden solicitar financiación puesto que siete son miembros de la Unión Europea (UE) y tres, miembros candidatos. Además, algunos países de Europa central y oriental son también nuevos países donantes, estén afectados o no. De los 14 informes nacionales presentados, 9 (Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bulgaria,

Georgia, la ex República Yugoslava de Macedonia, República de Moldova y Rumania) recibieron financiación del proyecto de tamaño mediano del Banco Mundial titulado "Fomento de la capacidad de apoyo mundial (Asia/Pacífico, América Latina y el Caribe, Europa y Asia central) para la presentación de los terceros informes nacionales a la quinta reunión del CRIC y la Octava Conferencia de las Partes" (véase ICCD/CRIC(5)/4, párrs. 6 y 7). En el marco de ese proyecto, se pidió a los países financiados que, además de preparar el informe nacional con arreglo a la Guía, realizaran una autoevaluación y validaran sus informes mediante un taller de validación. Los países afectados de Europa central y oriental que presentaron informes pertenecientes a la UE (Eslovaquia, Eslovenia, Hungría y Letonia) y la Federación de Rusia financiaron su propio proceso de presentación de informes.

B. Descripción general de los informes y las tendencias observadas

79. Los países Partes de Europa central y oriental que han presentado informes se ven afectados por varias amenazas ambientales. La mayoría de ellos están afectados por la degradación de las tierras, la sequía y la deforestación. Los miembros de la región se encuentran en distintas fases de aplicación de la Convención. Cuatro (Armenia, Georgia, República de Moldova y Rumania) ya han preparado sus PAN, y otros cinco (Azerbaiyán, Bulgaria, Eslovaquia, Hungría y la ex República Yugoslava de Macedonia) consideran que sus PAN están a punto de ultimarse.

80. Cuatro países Partes que han presentado informes son miembros de la UE (Eslovaquia, Eslovenia, Hungría y Letonia) y otros dos (Bulgaria y Rumania) han adoptado políticas encaminadas a la adhesión a la misma. Seis países Partes que han rendido informes (Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Georgia y República de Moldova) son miembros de la Comunidad de Estados Independientes con diversos patrones de desarrollo socioeconómico y orientaciones normativas. Esas diferencias entre los países Partes complican la tarea de identificar las nuevas tendencias comunes en el proceso de aplicación de la Convención.

81. No obstante, están cobrando mayor evidencia varias tendencias comunes en el proceso de aplicación de la Convención, por lo menos en el caso de algunos países Partes. Existe una transformación importante en la conciencia ecológica de todos los países, lo que denota la creencia cada vez más generalizada de que es inaceptable un enfoque descendente y sectorial para obtener buenos resultados en la lucha contra la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación. No sólo las comunidades científicas y los gobiernos sino también otros interesados se han dado cuenta de que un criterio de acción desde la base es la única manera válida de hacer frente a esos desastres naturales y antropógenos.

82. Esa transformación de la conciencia ecológica ha cambiado las actitudes sobre la formulación de los PAN. De hecho, un proceso participativo que incluya a todos los interesados se considera una condición previa para preparar un PAN viable. Se adopta la misma actitud respecto de todos los demás elementos del marco jurídico y normativo relativo a la aplicación de la Convención. La importancia creciente que adquiere el enfoque para el proceso de aplicación de la Convención contribuye a la elaboración progresiva de distintos tipos de medidas normativas que estimulen una participación cada vez mayor de los diferentes agentes en la aplicación de la misma.

83. Todos los países Partes de Europa central y oriental siguen mostrando algunos progresos en la esfera del fomento de la capacidad jurídica e institucional relativa a la aplicación de la CLD. Frente a esos antecedentes en general positivos, las medidas adoptadas en esa esfera desde la segunda presentación de informes varían ampliamente en función de las experiencias de cada país Parte en el proceso de aplicación de la Convención y de sus situaciones económicas, sociales y políticas particulares. Algunos de los países Partes de Europa central y oriental han elaborado sus PAN y emprendido varias medidas pertinentes con el fin de armonizar su legislación nacional con las normas y legislación de la UE sobre medio ambiente, de conformidad con la política agrícola común de la Comunidad Europea (CE). Las actividades de otros países Partes en esa esfera se han limitado a la preparación del PAN y al establecimiento de órganos de coordinación nacional. No existe todavía un marco jurídico coherente y funcional relativo a la aplicación de la Convención en ningún país Parte de la región que haya rendido informe y las distancias que ha de cubrir cada uno para alcanzar ese objetivo son diferentes.

84. Todos los países de la región que han presentado informes son Partes en varias convenciones sobre el medio ambiente estrechamente relacionadas. Por tanto, resulta lógico que esas Partes hayan procurado garantizar las sinergias en su aplicación de esas convenciones para evitar duplicaciones innecesarias. Todos los países que han rendido informes siguen coordinando la aplicación de esas convenciones a través de un ministerio. En la mayoría de los países está en marcha un proceso cooperativo entre los ministros, los organismos, las organizaciones científicas y de planificación, las administraciones locales y los usuarios de la tierra interesados que se ocupan de la protección del medio ambiente.

85. Muchos países Partes de Europa central y oriental han estado identificando sus posibles necesidades para la aplicación de las convenciones mundiales sobre el medio ambiente. En algunos países Partes se ha iniciado la preparación de las estrategias nacionales sobre medio ambiente. Algunos países Partes tratan de integrar sus PAN en sus planes nacionales de desarrollo.

86. Todos los países Partes de Europa central y oriental afirman de manera explícita o implícita que la escasez de recursos financieros es uno de los principales obstáculos que dificultan las iniciativas nacionales para reducir la degradación de las tierras y aumentar la restauración de las tierras degradadas. La mayoría de ellos también trata de explicar algunas de las causas de esas limitaciones, como la escasa prioridad que se concede a la degradación de las tierras y la sequía en la financiación presupuestaria; la desviación de recursos asignados a la aplicación de la Convención a otras actividades; la mala coordinación y la distribución inadecuada de recursos entre las distintas actividades destinadas a luchar contra la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación; y la recaudación de ingresos derivados del uso de los recursos naturales.

87. Entre las medidas mencionadas en los informes para asegurar una mejor movilización de los recursos figuran la identificación de recursos financieros adicionales; la introducción de cambios importantes en la recaudación de ingresos; la creación de mecanismos financieros nacionales para el uso racional y la protección de la naturaleza; la acumulación y el uso eficaz de los fondos destinados a la financiación de medidas en la esfera de la ordenación, la restauración y la protección de las tierras; y el desarrollo de la función de los sistemas de seguros, los fondos de socorro y los fondos de garantía centrales o regionales.

88. Desde la anterior presentación de informes, se han logrado algunos progresos relativos a las medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y los sistemas de alerta temprana para mitigar los efectos de la sequía. Al parecer, se están aplicando o están previstas varias medidas de conformidad con la decisión 8/COP.4. Existen algunos indicios de que se ha pasado de medidas reactivas a medidas preventivas, como muestra la creciente atención de algunos países Partes respecto de la elaboración de mapas de los tipos de suelos, y en especial los mapas de las zonas sensibles a la sequía de cada país, subregión o región, y también los esfuerzos de numerosos países para elaborar sistemas de alerta temprana de seguridad alimentaria y previsión de la sequía.

89. Durante el período comprendido entre la segunda y la tercera presentación de informes se han registrado algunos cambios y se ha pasado del simple reconocimiento de la importancia de las medidas relacionadas con la vigilancia y la evaluación de la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación a su aplicación práctica. El grado de aplicación varía entre los países y va desde el inicio del trabajo preparatorio a la creación de sistemas de vigilancia parcial o nacional para el análisis y la previsión de desastres.

90. Los sistemas académicos y de investigación de numerosos países Partes han experimentado una reorganización para ajustarse mejor a las economías de mercado emergentes y durante el período de reorganización se ha visto limitada su capacidad para desarrollar tecnología y conocimientos técnicos y especializados para la aplicación de las convenciones sobre el medio ambiente. Muchos países siguen careciendo de apoyo financiero y consultivo suficiente para luchar contra los desastres ecológicos. La escasez de recursos tecnológicos puede dificultar el proceso de aplicación de la CLD en la región. En esas circunstancias, se necesitaría un aumento importante de la asistencia financiera y técnica externa. No obstante, algunos países Partes afectados de Europa central y oriental subrayan su firme intención de fomentar su tecnología y sus conocimientos especializados nacionales en los mercados mediante los mecanismos de la Convención.

91. Un número cada vez mayor de informes de los países Partes afectados de Europa central y oriental pone de manifiesto la intención de esos países de seguir abordando las cuestiones relativas a la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación. Además, se han redoblado sus esfuerzos gracias a la mejora de los procesos participativos, algunas mejoras de los mecanismos institucionales y de movilización de recursos pertinentes, las iniciativas emprendidas para garantizar las sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente, y las actividades destinadas a la incorporación del proceso de aplicación de la Convención en las estrategias de desarrollo económico.

92. Sin embargo, pese a algunas mejoras, la aplicación de la Convención sigue planteando un gran desafío para los países Partes afectados de la región. De hecho, los obstáculos que impiden progresar son los mismos que los señalados en la anterior presentación de informes: dificultades para movilizar recursos financieros y tecnológicos, deficiencias institucionales y falta de coordinación entre los distintos agentes, entre otras.

93. En respuesta a las frecuentes solicitudes formuladas por los países Partes afectados en la CP, se asignaron fondos a algunos países Partes afectados de Europa central y oriental.

C. Síntesis de la información que figura en los informes presentados por los países Partes afectados de Europa central y oriental

1. Procesos de participación con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias

94 El análisis de los informes recibidos de los países Partes afectados de Europa central y oriental muestra que todas las Partes comparten una interpretación clara de que un enfoque descendente y sectorial no dará buenos resultados en la lucha contra la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación. En todos los informes se reconoce que el criterio de acción desde la base es la única manera válida de hacer frente a esas amenazas ambientales. Por tanto, el proceso participativo se considera como una condición previa para preparar un PAN viable y aplicar la Convención de manera satisfactoria. En los informes se facilitan ejemplos de varias medidas normativas que fomentan el proceso participativo. En dichos informes se proporciona información sobre los logros alcanzados y las deficiencias y limitaciones de esas medidas durante su aplicación.

95. En la mayoría de los informes de los países Partes se muestra un avance progresivo en esa esfera, en particular respecto del aumento de la participación de varias partes interesadas procedentes de los gobiernos, las ONG, las fundaciones privadas, las comunidades científicas, los medios de comunicación, y las autoridades y las comunidades locales. Dos países Partes notificaron el establecimiento de los Centros de Aarhus durante el período de presentación de informes. En los informes también se menciona una mejora gradual en la organización y el contenido de las conferencias, los seminarios, los talleres, las campañas de sensibilización, las publicaciones y los materiales audiovisuales destinados a los distintos sectores de interesados, y en la inclusión de cursos sobre protección del medio ambiente en los programas nacionales de estudio de la enseñanza secundaria y universitaria. Al mismo tiempo, en los informes se señala una amplia diversidad de ritmo, grado de participación y grado de promoción respecto del proceso participativo. En algunos informes se facilita información sobre la experiencia administrativa relativa a dicho proceso.

96. No obstante, en muchos países Partes sólo un número reducido de interesados ha colaborado en el proceso de aplicación de la Convención. En los informes no se proporciona información sobre la eficacia del proceso participativo. En algunos casos, la representación de los interesados en los órganos de coordinación nacional es exigua. En el informe de un país Parte se reconoce una participación limitada de los interesados en el proceso de elaboración de su PAN y, como resultado de ello, ahora ese país intenta revisarlo utilizando un criterio de acción "desde la base". La escasa participación eficaz de las ONG y en especial de las comunidades locales en la preparación y ejecución de los PAN se explica en algunos países Partes por el hecho de que esos agentes no cuentan con fondos suficientes, y en otros por limitaciones psicológicas heredadas del pasado.

2. Marcos o acuerdos legislativos e institucionales

97. En todos los informes se señalan algunos progresos y se facilita información sobre las medidas destinadas a fortalecer los marcos legislativos e institucionales, que varían ampliamente en función de la situación económica, social y política de cada país y las experiencias en la lucha contra esos fenómenos en el marco de la Convención. Sin embargo, los resultados de la

aplicación de esas medidas son relativamente modestos. Ningún país Parte de Europa central y oriental tiene todavía un marco legislativo coherente y funcional por lo que respecta a la aplicación de la Convención.

98. Tres países informan de que aún no han aprobado Códigos de la Tierra. Cinco países Partes notifican el establecimiento de fundamentos jurídicos que apoyen la lucha contra la degradación de las tierras dentro de su sistema de protección del medio ambiente aprobado recientemente. Los mismos países comunican que hace poco se han emprendido varias medidas con el fin de armonizar su legislación nacional vigente con las normas y la legislación de la UE en materia de ecología, de conformidad con la política agrícola común de la CE. Un país informó de la creación y la utilización de instrumentos de gestión de la información destinados a respaldar la adopción de decisiones estratégicas.

99. Desde la anterior presentación de informes, un país ha concluido y aprobado oficialmente el PAN, pero no se está ejecutando debido a la falta de recursos financieros. Cinco países Partes de Europa central y oriental están a punto de terminar o en proceso de elaborar el texto de sus PAN. Otro país Parte afirmó que el PAN aprobado antes de la segunda presentación de informes debe examinarse y actualizarse en colaboración con los asociados internacionales interesados utilizando un criterio de acción desde la base. Tres países Partes establecieron órganos de coordinación nacional durante el período de presentación de informes.

3. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de colaboración

100. Todos los informes consideran una financiación adecuada como un elemento esencial para que las medidas encaminadas a luchar contra la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación obtengan resultados satisfactorios y que la escasez de recursos financieros es uno de los principales obstáculos que dificultan las iniciativas nacionales para reducir la degradación de las tierras y restaurar las tierras degradadas. Algunos países informan de que los recursos presupuestarios se destinan fundamentalmente a lograr otros objetivos económicos y sociales y de que los recursos asignados inicialmente a la conservación del suelo y la protección de las tierras se desvían a otros fines. En algunos casos, los códigos fiscales nacionales no fomentan la utilización de fondos extrapresupuestarios.

101. En los informes se recogen ejemplos de distribución inadecuada de los recursos entre los diferentes sectores y de coordinación insuficiente respecto de la mitigación de los efectos de la sequía. En algunos casos, el presupuesto nacional carece de una partida presupuestaria destinada a la aplicación directa de la Convención. A veces, la práctica de recaudar ingresos derivados del uso de los recursos naturales figura entre las principales limitaciones para la sostenibilidad de la gestión de esos recursos.

102. Un país Parte considera que debería mejorarse el sistema de vigilancia, reglamentación y apoyo de las autoridades gubernamentales y locales, que deberían determinarse las fuentes y los medios de indemnización y que el sistema de seguros, los fondos de socorro y los fondos de garantía centrales o regionales deberían desempeñar una función destacada en la ayuda a las poblaciones que han sufrido pérdidas cuantiosas a causa de la sequía.

103. Como un nuevo avance importante, el informe de un país Parte presenta un mecanismo financiero relativo al uso racional y la protección del medio ambiente, que se basa no sólo en sanciones fiscales por daños ecológicos y pagos por el uso de las tierras, sino también en estímulos económicos aplicados a las medidas para reducir los efectos negativos de las actividades económicas sobre el medio ambiente. Otro país Parte facilita información sobre su intención de alentar a las autoridades locales a que movilicen recursos adicionales por conducto de las ONG y contraten de manera temporal a personas desempleadas para ejecutar el PAN.

104. La mayoría de los países Partes afirman que, en el futuro inmediato, entre los principales objetivos de la movilización y la utilización de fondos deberían figurar la identificación de nuevas fuentes financieras, la centralización de los recursos disponibles, la mejora del entorno de inversión, la creación de mecanismos económicos favorables para luchar contra la degradación de las tierras, y la acumulación y el uso efectivo de los fondos asignados a las actividades relacionadas con la ordenación, la restauración y la protección de las tierras.

105. Algunos países Partes de Europa central y oriental señalan que, hasta la fecha, en su región no se ha puesto en marcha ningún proyecto con el apoyo del Mecanismo Mundial (MM). Ni siquiera se brinda asistencia consultiva o logística a los países afectados consignados en el anexo V. Esos países desean que el MM inicie actividades en países Partes afectados de esa región. Los informes no contienen prácticamente ninguna información sobre la utilización del Programa Operacional de ordenación sostenible de tierras del FMAM (PO.15) por los países Partes afectados de Europa central y oriental.

4. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo

106. Todos los países de Europa central y oriental que han presentado informes son Partes en las convenciones de Río y están tratando de garantizar las sinergias entre ellos y evitar así la duplicación. Los países que han rendido informes están intentando coordinar la aplicación de esas convenciones a través de un ministerio, por lo general, el Ministerio de Medio Ambiente. En la mayoría de los países los procesos cooperativos se han establecido con otros ministerios y organismos, instituciones científicas, gobiernos locales y usuarios de las tierras interesados. No obstante, ese proceso debe mejorarse de manera sustancial. Un país informó sobre la función desempeñada por el Grupo de Enlace Mixto (GEM) de las convenciones de Río, que comprende a los funcionarios de los órganos científicos subsidiarios de las convenciones, los secretarios ejecutivos y los miembros de las secretarías. El objetivo de dicho Grupo es mejorar la coordinación entre las convenciones.

107. Sólo cuatro países Partes informaron de que habían finalizado la ejecución de un proyecto sobre autoevaluación nacional de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad que los había ayudado a identificar sus posibles necesidades para aplicar las tres convenciones de Río y les había permitido establecer algunos proyectos conjuntos en las esferas de la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación, la biodiversidad, y el cambio climático.

108. Sólo dos informes mencionan la preparación de estrategias nacionales sobre medio ambiente. Otros dos señalan que los PAN se integraron en los programas de estrategia de lucha contra la pobreza; en un caso, el PAN se considera parte del plan nacional de desarrollo económico y social. En dos casos, el establecimiento de parques nacionales se pone como

ejemplo de la aplicación concreta de las tres convenciones de Río. Ningún informe facilita información sobre los vínculos con el Pacto Mundial para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

5. Ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación

109. Algunos países Partes de Europa central y oriental mencionan varias medidas sobre la ordenación sostenible del uso de la tierra, en particular la preparación de códigos de buenas prácticas agrícolas y ambientales, la concesión de subvenciones para riego a los agricultores, la mejora de los sistemas de abastecimiento de agua y riego, y el establecimiento de un programa sobre mantenimiento y uso de las tierras rehabilitadas cuyo objetivo es fomentar la producción agrícola competitiva, basada en productos ambientalmente limpios, y la protección de los suelos y las aguas frente a la degradación. Un país informa de que, a nivel legislativo y de programas, su política nacional de ordenación de las aguas se ajusta por lo general a los principios rectores de la Convención y a la legislación europea. No obstante, la esfera de ordenación de los recursos hídricos carece de coordinación entre todas las instituciones interesadas.

6. Establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera

110. Unos cuantos países Partes de Europa central y oriental facilitaron información sobre actividades agrícolas, como la confección de catastros para las tierras agrícolas y los bosques, el establecimiento de fondos para la mejora de las tierras, el inicio de programas nacionales sobre la creación de cinturones forestales, y la financiación de la rehabilitación de los pastizales. Algunos mencionaron las dificultades y las limitaciones relacionadas con el hecho de que en la economía de mercado ya no pueden utilizar el antiguo sistema de rotación de las cosechas o aplicar prácticas de labranza orientadas a la conservación, el cultivo en fajas, la gestión de los nutrientes del suelo y otras medidas destinadas a la conservación del suelo que impedirían una mayor degradación de las tierras.

7. Aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables

111. Sólo un país Parte de Europa central y oriental informó de dos proyectos piloto sobre energía renovable, sistemas destinados a la producción de biogás a partir de desechos animales y plantación de especies de árboles de crecimiento rápido.

8. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y los sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía

112. Hay mucha más información sobre rehabilitación y sistemas de alerta temprana en los informes actuales que en los segundos informes presentados. Todos los informes mencionan medidas que se han aplicado o previsto de conformidad con la decisión 8/COP.4. Algunos informes examinan las experiencias nacionales en esa esfera e identifican varias limitaciones económicas, jurídicas, administrativas y logísticas que dificultan la aplicación de tales medidas. Un país Parte notifica algunas medidas de protección de las tierras y el medio ambiente que se están emprendiendo en la zona de Chernobyl.

113. Algunos países Partes de Europa central y oriental señalan la importancia de confeccionar mapas del suelo y directrices técnicas para la rehabilitación de las tierras erosionadas. Un país considera que la elaboración de mapas de las zonas sensibles a la sequía, probablemente que incluyan a todos los países europeos, debería ser una de las tareas de investigación más urgentes del proceso de aplicación de la Convención. Esa Parte afirmó que se había preparado una propuesta de proyecto conjunto para la recaudación de fondos, pero que no había habido ninguna respuesta positiva al respecto.

114. Algunos informes contienen información sobre la elaboración de sistemas de alerta temprana para la previsión de la sequía; varios países lo consideran una prioridad en sus iniciativas para mitigar sus efectos. El establecimiento de un sistema operacional de alerta temprana supone una oportunidad para que las estrategias de mitigación de la sequía pasen de hacer frente a las situaciones de crisis a controlar los riesgos.

115. Algunos informes mencionan limitaciones socioeconómicas, jurídicas, institucionales, financieras, humanas, logísticas e incluso políticas que reducen sobremanera la eficacia de las medidas para rehabilitar las tierras degradadas y mitigar los efectos de la sequía.

9. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación

116. Todos los informes de los países Partes afectados de Europa central y oriental reconocen la importancia de los sistemas de vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación. Ponen de manifiesto que los países están en diferentes fases de preparación y aplicación de esos sistemas.

117. Un país informa del sistema nacional de vigilancia del uso de la tierra, que facilita información puntual al catastro. Otros países proporcionan información sobre, por ejemplo, sistemas de vigilancia de la vegetación de los bosques y de los suelos y las tierras, sistemas de vigilancia de la sequía que se emplean en la ordenación de las aguas, e indicadores para evaluar la desertificación y la sequía, que toman en consideración las particularidades de las diversas regiones.

10. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados

118. La mayoría de los informes siguen destacando la función de las instituciones nacionales de investigación y enseñanza. Algunos países subrayan la contribución positiva que han aportado sus comunidades científicas nacionales a la creación de nuevas tecnologías y conocimientos especializados pertinentes, en particular, la confección de mapas para los suelos erosionados, el desarrollo de una metodología para un uso agrícola de las tierras que respete la naturaleza, de tecnología para la rehabilitación de las tierras, y de puntos de referencia e indicadores.

119. No obstante, algunos informes son menos optimistas. En un país se está reorganizando el sistema de investigación agrícola y forestal con el fin de ajustarse mejor a los cambios estructurales registrados en los sectores económicos y sociales, de manera que la mayoría de sus instituciones hacen frente a una falta de fondos, personal cualificado y equipos modernos. En algunos casos, la falta o escasez de tecnología o conocimientos especializados adecuados

dificulta gravemente los esfuerzos de los países Partes afectados de Europa central y oriental para aplicar la Convención. Con todo, un país subraya su voluntad de expedir a otros países productos fabricados basándose en sus actividades nacionales de investigación y desarrollo. Otro menciona su intención de promover su tecnología y sus conocimientos técnicos y especializados para luchar contra la sequía, la degradación de las tierras y la desertificación mediante los mecanismos de la Convención.

D. Conclusiones extraídas de los informes presentados por los países Partes afectados de Europa central y oriental

1. Resultado del proceso de formulación y aplicación de los programas de acción nacionales

120. Las conclusiones extraídas de esta tercera presentación de informes son similares a las formuladas durante la segunda, es decir, la necesidad de integrar los PAN desde el mismo comienzo en estrategias socioeconómicas y planes de desarrollo ambiental sostenible a largo plazo, y garantizar los vínculos entre los PAN y los programas sectoriales pertinentes. En la actualidad, los informes ponen de manifiesto nuevos enfoques para la formulación de los PAN, en otras palabras, un cambio de un criterio descendente a un criterio de acción desde la base.

121. Sigue siendo difícil extraer conclusiones relativas al proceso de aplicación porque actualmente sólo cuatro países de Europa central y oriental han adoptado sus PAN. Sin embargo, es evidente que uno de los principales obstáculos para una aplicación satisfactoria de los PAN existentes sigue siendo la escasez de recursos financieros.

2. Conclusiones extraídas del sistema de presentación de informes

122. La matriz analítica propuesta por la Guía es un instrumento importante para la elaboración de los informes nacionales según el modelo armonizado. La utilización atenta de la Guía por los países Partes facilitaría la evaluación de la aplicación de la Convención. La mayoría de los países Partes han seguido la estructura de la Guía, pero no sus indicadores, parámetros de evaluación, observaciones y preguntas. Además, la información contenida en los epígrafes y epígrafes secundarios no siempre refleja los hechos y cifras correspondientes al período objeto de examen. Los informes son descriptivos más que analíticos y muchos no ofrecen una respuesta clara sobre la eficacia de las iniciativas nacionales e internacionales emprendidas y sus repercusiones sobre la aplicación de la Convención.

123. Los perfiles de países presentados por la mayoría de las Partes facilitan alguna información sobre los indicadores biofísicos y socioeconómicos de los países de la región. Sin embargo, esa información no se puede emplear para identificar los vínculos entre la degradación de los recursos naturales y la situación socioeconómica, las condiciones de vida o el desarrollo humano de un país o una región afectados.

E. Conclusiones y recomendaciones para los países Partes afectados de Europa central y oriental

124. El análisis de los informes indica que el alcance de la aplicación de la Convención varía ampliamente entre los países Partes afectados de Europa central y oriental. El éxito de la aplicación de la Convención depende de la existencia de voluntad política para convencer a los interesados de la importancia del proceso de aplicación de la Convención y de que los gobiernos tengan la capacidad para motivar a esos interesados a fin de que luchen contra la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación.

125. Los PAN deberían integrarse en las estrategias de desarrollo sostenible y socioeconómicas de los países lo antes posible. Existe la firme creencia de que los países deberían utilizar un criterio de acción desde la base cuando formulan o actualizan sus PAN.

126. Los países Partes de Europa central y oriental en transición deberían tener en cuenta que en una economía de mercado las medidas de protección del medio ambiente sólo obtendrán resultados satisfactorios cuando incluyan al sector privado.

127. La mitigación de los efectos de la sequía sobre el medio ambiente y la agricultura debería pasar de una gestión de las crisis (enfoque reactivo) a una gestión de los riesgos (enfoque preventivo). Sólo con un aumento considerable de los recursos financieros externos se puede movilizar la tecnología y el personal adecuados para crear sistemas destinados a evaluar, vigilar y mitigar los efectos de la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación.

128. En el caso de los países Partes afectados de Europa central y oriental la ayuda internacional representa una fuente importante de fondos y tecnologías para cuestiones relativas a la aplicación de la Convención. En ese contexto, los países Partes esperan que el FMAM aumente su apoyo a las Partes afectadas de la región y que el MM emprenda sus actividades en Europa central y oriental.

129. Deberían mejorarse los informes nacionales para que fueran analíticos y tuvieran un uso práctico para las propias Partes y sus asociados. Los perfiles de países también deberían perfeccionarse con miras a garantizar el establecimiento de vínculos entre la degradación de los recursos naturales y la situación socioeconómica de los países Partes afectados.

III. INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES PRESENTADOS POR OTROS PAÍSES PARTES AFECTADOS

130. Tres países Partes desarrollados afectados que no están comprendidos en ninguno de los anexos de la Convención presentaron informes sobre sus actividades para aplicar la misma; en el caso de uno de ellos se trataba del primer informe. Sus informes siguen fundamentalmente el modelo para los países Partes desarrollados afectados que no hayan preparado programas de acción, conforme a lo establecido en la decisión 11/COP.1, párr. 10 *d*). En dichos informes se presentan las características de la desertificación en cada país, se dan indicaciones sobre marcos legislativos, contexto político y estrategias de ordenación de las tierras en el marco de la gestión sostenible del desarrollo y también se describen las actividades y los programas conexos y se facilitan algunos datos. Además de las siete esferas temáticas principales definidas en la

decisión 1/COP.5, también se examinan y se ilustran con cifras y mapas la ordenación sostenible del uso de la tierra, en particular del agua, los suelos y la vegetación, en las zonas afectadas, el establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera, y el aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables. En un informe se detallan los vínculos y las sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y las estrategias nacionales y el apoyo del país a las nuevas tecnologías en zonas áridas y sus experiencias a ese respecto.
